

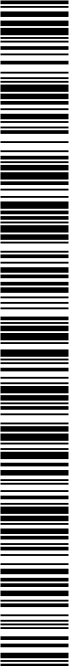
DECRETO

2024 - 254

LIBRO

28/05/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



6006754ad1091c05b7907e9118050e12k

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve la concesión definitiva de Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024

Visto el expediente, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

- Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, período 2022 – 2024.
- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 26 de enero de 2024, con número de operación 220240000107, número de referencia 22024000082 y de importe 60.000,00€.
- Resolución de la presidenta del IMD, núm. 54 y fecha 17 de febrero de 2024, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024; (BOP núm. 24, de fecha 23/02/2024).
- Código BNDS número 744658.
- Resolución de la presidenta del IMD, núm.64 y fecha 20 de febrero de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2023/2024.
- Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 26 de febrero de 2024 y el 8 de marzo de 2024.
- Acta n.º 1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 26 de marzo de 2024, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 26 marzo de 2024. El plazo de subsanación comienza el 27 de marzo de 2024 y finaliza el 11 de abril de 2024.
- Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.
- Acta n.º 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 18 de abril de 2024, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
- Propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del Deporte Adaptado, temporada 2023/2024.
- Alegaciones presentadas por los solicitantes.
- Acta n.º 3 de la Comisión de Evaluación, de fecha 7 de mayo de 2024.
- Informe del Instructor del expediente, de fecha 9 de mayo de 2024.
- Expedientes estimados números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10.
- Expedientes excluidos número 7 y 9.
- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 9 de mayo de 2024.
- Informe de fiscalización de Intervención General, de fecha 27.05.2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	28/05/2024 14:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	28/05/2024 14:23
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/05/2024 14:31



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024

4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
7. Decreto de la alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
8. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
9. Decreto de Alcaldía núm. 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
10. Demás legislación concordante y de aplicación.

1. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:

1. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 26 de marzo de 2024 y de fecha 9 de mayo de 2024, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).
2. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que los beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3 - B.2).
3. En el resolvo segundo de esta propuesta de resolución definitiva, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 - B.3).
4. En el resolvo primero de esta propuesta de resolución definitiva, constan los solicitantes excluidos, debidamente motivada.
5. Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones (Punto 3.1.3 - C.2):
 1. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 3. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).

6006754ad1091c05b7907e8118050e12k

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	28/05/2024 14:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	28/05/2024 14:23
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/05/2024 14:31



Ref.: EGA/YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024

4. Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
5. Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.
6. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelto segundo, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgada por el IMD.
2. En cumplimiento de lo estipulado en la base sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución de la presidenta del IMD, núm. 64, de fecha 20 de febrero de 2024, en relación con el criterio de valoración:
- Entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva o año natural, en los términos definidos en la convocatoria que se apruebe.

El valor máximo del módulo será el resultado del cociente entre la dotación económica máxima destinada a esta línea, que en este caso asciende a 60.000,00 € de acuerdo con la resolución 2024 - 54, de 17 de febrero, por la que se aprueba esta convocatoria, y el número total de entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva 2023/2024.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 9de mayo de 2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. – Desestimar la siguiente alegación por el motivo que se indica:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALEGACION	ANALISIS DE LA ALEGACION	VERIFICACION
DA0007/2024	G76071240	CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT	1.PRESENTA ANEXO III DE LA FEDERACION CANARIA DE TEKWONDO Y CERTIFICADOS DE LA FEDERACION INSULAR DE TAEKWONDO DONDE SE RECOGE EL CTO INSULAR EN EL QUE PARTICIPÓ Y EL N.º DE	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4.1. C. Y D. NO ACREDITA ESTAR INSCRITO A LA FECHA DE LA SOLICITUD EN FCDPD O EN SU CASO LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA AQUELLAS MODALIDADES DEPORTIVAS ADAPTADAS NO INTEGRADAS EN LA FCDP, ASÍ COMO, NO ACREDITA HABER PARTICIPADO EN COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LAS FEDERACIONES ANTES	DESESTIMADA



Ref.: EGA/YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALEGACION	ANALISIS DE LA ALEGACION	VERIFICACION
			LICENCIAS FEDERATIVAS DE PARATAEKWOND O. 2.NO APORTA CERTIFICADO DE LA FEDERACION CANARIA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCDPD) Y, TAMPOCO APORTA CERTIFICADO DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PARA AQUELLAS MODALIDADES DEPORTIVAS ADAPTADAS NO INTEGRADAS EN LA (FCDPD)	MENCIONADAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA O AÑO NATURAL EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA APRBADA.	

Segundo. – Estimar y, por tanto, conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del Deporte Adaptado, temporada 2023/2024 a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE
DA0001/2024	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	7.500,00 €
DA0002/2024	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	7.500,00 €
DA0003/2024	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	7.500,00 €
DA0004/2024	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	7.500,00 €
DA0005/2024	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN	7.500,00 €

DECRETO

2024 - 254

LIBRO

29/05/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

6006754ad1091c05b7907e9118050e12k

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C. DEPOR ADAPTADO 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
			DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA O AÑO NATURAL EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA APROBADA.

Quinto. – La notificación a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	28/05/2024 14:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	28/05/2024 14:23
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/05/2024 14:31



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve conceder definitivamente Subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024

Las Palmas de Gran Canaria

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

6006754ad1091c05b7907e8118050e12k

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	28/05/2024 14:21
CARLA CAMPOAMOR ABAD	28/05/2024 14:23
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/05/2024 14:31